



2016 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán, Junio 07 de 2016.-

Expediente N°: 51.456-1985-(Ref. 1/16).-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Bioq. Nilda Noemí Arias de Sandoval, solicita la baja de su inscripción como alumna de cuarto nivel en la Secretaría de Posgrado, para la obtención el grado académico Superior de Doctora en Bioquímica;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Bioq. Arias de Sandoval, fue inscripta por Resolución N° 20/1988 de la Secretaria de Posgrado de la UNT, de fecha 8 de Julio de 1988 (fs. 122), bajo la Reglamentación aprobada mediante la Resolución n° 82/85 del H.C.S.;

Que mediante recibos C n° 004-00095907 y n° 004-00148929, emitidos por el Departamento Tesorería de esta Facultad, abonó y canceló los aranceles correspondientes;

Que el H. Cuerpo realizó un examen exhaustivo del expediente de referencia;

Que por Resol.HCD.N° 249/2015 este Consejo, solicita el traspaso de la Inscripción de la Bioq. Arias de Sandoval a la reglamentación que actualmente se encuentra en vigencia, Resolución HCS N° 2558/2012; aprobación de la reformulación del Plan de Trabajo, Título de la Tesis y Designación de una nueva Comisión de Supervisión;

Que la Resolución antes mencionada, fue considerada por el Consejo de Posgrado de la UNT, en su providencia del 30 junio de 2015, en la que expresa: "sugiere se solicite la baja de la inscripción, y que la tesista se inscriba nuevamente con la posibilidad de convalidar todo lo actuado en la primera inscripción, tal como lo expresa el Art. N° 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado en vigencia";


Que el Consejo de Posgrado de la UNT, fundamento lo expresado; en que la tesista no se acogió oportunamente a otra reglamentación, aprobada mediante Resolución n° 1911/2004 HCS, la que en su Art. 54°, establecía que en febrero del 2005, caducaba la vigencia de la Reglamentación HCS N° 82/85, por lo cual en idéntica situación su inscripción;


Que a tal efecto, ese Cuerpo de la UNT, en su nota de fecha 30 de Junio de 2015 (fs. 328) sugiere: *Se solicite la baja de la inscripción y que la tesista se inscriba nuevamente con la posibilidad de convalidar todo lo actuado en la primera inscripción, tal como lo establece el Art. N° 10.6 del reglamento aprobado por Resolución N° 2858/2012 de la Superioridad en vigencia;*


Que teniendo en cuenta todo lo anterior es pertinente la revocatoria de la Resolución HCD N° 249/2015;

RESOL.HCD.N°: 0352-2016

mq


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.



2016 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán - República Argentina



BICENTENARIO
De la Independencia Argentina

//////2.-

San Miguel de Tucumán, Junio 07 de 2016.-

Expediente N°: 51.456-1985-(Ref.1/16).-

Que la Bioq. Arias de Sandoval presentó nota con fecha 26 de abril de 2016 (fs. 332), solicitando la baja de la inscripción en cuestión;

Que por todo lo expuesto corresponde hacer lugar a lo dictaminado por del Consejo de Posgrado de la Facultad y al pedido de la tesista;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros Presentes:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de Fecha 10/06/2015)

RESUELVE:


Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 249/2015 de este H. Consejo Directivo de esta Facultad por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2°.- Elevar las presentes actuaciones a la Superioridad y por su intermedio al Consejo de Posgrado de la UNT, para que se deje sin efecto la inscripción de la **Bioq. Nilda Noemí Arias de Sandoval**, para realizar estudios de cuarto nivel, conducentes al grado académico superior de Doctora en Bioquímicas, sobre el tema: "**Acción Biológica y Farmacoquímica de Lapachol**", bajo la dirección de la Dra. Norma Catalina Ruiz de Martinez, dispuesta por Resol.N°: 20/1988 de la Secretaría de la Secretaría de Posgrado.-

Art. 3°.- De forma.-

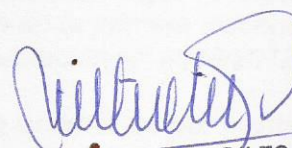
RESOL. HCD.N°: 0352-2016

mq


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.



Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.